

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 23-enero-2024. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto:	Acción de Tutela
Accionante:	Victoria Eugenia González Cabal C.C. N° 66.852.775
Accionado:	Cleanear S.A., Seguros de Vida Alfa; Nueva E.P.S. y Porvenir Fondo de Pensiones
Radicación:	76 520 31 03 002 2022 00 131 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c32411487d39bc925fb6a3b4c1ec1cbfdf02cb2f773ddf5bff6eb140d80ac45**

Documento generado en 23/01/2024 10:35:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>